



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-19307898-GCABA-DGPAR- s/ Adjudicación- Obra: “Nuevos Edificios - Parque Olímpico – Edificio de Oficina Antidoping”

VISTO: La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 5460 (conforme texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria N° 5960, los Decretos Nros. 1254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, la Disposición N° 13-DGCIYCOM/19 y, el EX-2019-19307898- -GCABA-DGPAR y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 460-SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra “Nuevos Edificios - Parque Olímpico – Edificio de Oficina Antidoping”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N°13064;

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363-GCBA/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Disposición 13-DGCIYCOM/19 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 23 de Julio de 2019 a las 13:00 horas en la Av. Martín García 346, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CUATRO con 06/100 (\$ 25.503.044,06) y con un plazo de ejecución de la obra de SEIS (6) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitió la Circular sin Consulta Nro. 1, la cual fue publicada respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 13/2019, se recibió la oferta de la firma: BOSQUIMANO S.A., KION SAIC y COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta de Preadjudicación N° 16/2019 propuso adjudicar la mentada obra a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 (\$25.432.466,44), por resultar la oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1°.-Apruébase la Licitación Pública de Obra Mayor N° 460-SIGAF/2019, para la contratación de la Obra “Nuevos Edificios - Parque Olímpico – Edificio de Oficina Antidoping”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA, (CUIT N°30-71096163-4), por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 (\$25.432.466,44) y, con un plazo de ejecución de la obra de SEIS (6) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se adjudica serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinadas al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del mencionado Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese